

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2438/21

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito, por los importes respectivos de cuarenta y seis mil euros (46.000,00 €), ochenta mil euros (80.000,00 €) y veinte mil euros (20.000,00) euros, que se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y con los que se financiará el gasto respectivo previsto en el Área de Gasto 1-Capítulo 1 (aplicaciones 1530 - 13100 y 1630 - 13100); en el Área de Gasto 1 Capítulo 2 (aplicaciones 1610 - 22100 y 1650 - 22100), y en el Área de Gasto 9 Capítulo 1 (aplicación 9200 - 16000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública el correspondiente expediente por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento "www.cebreros.es".

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cebreros, 1 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.